



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	117
Proceso	Pertenencia
Demandantes	Mónica Patricia Granada Carmona y Luis Rafael Torralvo Hernández
Demandados	Liliana Beatriz Muñoz Álvarez y otros
Radicado	05861-4089-001-2021-00026-00
Asunto	Corre traslado complementación dictamen pericial

De conformidad con lo establecido en artículo 228 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (03) días, de la aclaración del dictamen pericial aportado por el perito Manuel Alejandro Cano Mejía, el cual puede ser consultado en el enlace digital del expediente.

Una vez en firme el presente auto se convocará a la audiencia inicial y de instrucción juzgamiento y a la inspección judicial.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 042 del 27/04/2023

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario